



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00435027- -UNC-ME#LH

VISTO:

Lo manifestado y solicitado en la Pág. 18 del orden 3 por el Cuerpo de Delegados de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota los presentantes proponen al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” una disminución en la periodicidad del pago del Incentivo por Capacitación que percibe el personal nodocente de esa dependencia, de trimestral a bimestral;

Que, consultadas las áreas pertinentes según se expresa en la exposición de motivos de la Resolución 6/22 del Directorio del Laboratorio, éste presta conformidad a la modificación (orden 6);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente acuerda con el asunto en cuestión y presta su debida conformidad al cambio propuesto (orden 15);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” a abonar en modo bimestral el incentivo de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

